



La Situación del Trabajo en México ha sido editada dos veces (2003 y 2006) con gran éxito editorial se convirtió en una obra de referencia no solo por las temáticas contenidas sino por la calidad de los redactores. Se trataría de editar la tercera versión (2012) en un marco de gran crisis financiera y económica. Es decir, el eje común de la reflexión durante la crisis actual, iniciada en el 2008 que se reflejará en series en el tiempo y en que medida la crisis se acuñó también en el ámbito interno de la Economía Mexicana, antes del 2008, además de sus innegables componentes internacionales o bien como estos componentes internacionales interiorizados en la Economía mexicana contribuyeron a desencadenar la crisis.

La segunda consideración con respecto de las ediciones anteriores es la conveniencia de dar mayor importancia a los principales conflictos laborales y sindicales que se han desarrollado en los últimos años, cuyo tratamiento más adecuado no sería a través de las cifras sino el análisis cualitativo con uso de entrevistas, noticias periodísticas, junto a los números necesarios del sector (por ejemplo de las huelgas mineras no solo importa el número de trabajadores, o de secciones del sindicato sino el análisis cualitativo del desenvolvimiento del conflicto).

La situación del trabajo en México, 2012 el trabajo en la crisis

**Enrique de la Garza
(Coordinador)**

La situación del trabajo en México, 2012 el trabajo en la crisis



www.plazayvaldes.com

P Y V

La situación del trabajo en México, 2012, el trabajo en la crisis

**Enrique de la Garza Toledo
(coordinador)**



Primera edición: octubre 2012

D. R. © Enrique de la Garza Toledo

© Plaza y Valdés S. A. de C. V.
Manuel María Contreras 73. Col. San Rafael
06470 México, D. F. Teléfono: 5097 20 70
editorial@plazayvaldes.com
www.plazayvaldes.com

Plaza y Valdés Editores
Calle Murcia, 2. Colonia de los Ángeles
Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid, España
Teléfono: 91 862 52 89
madrid@plazayvaldes.com
www.plazayvaldes.es

Corrección de Estilo: Alejandro Suverza
Formación Tipográfica: Eduardo Olguín Molina

ISBN:

Impreso en México / *Printed in México*

Contenido

I. Los nuevos escenarios de la crisis, por una salida social

Los nuevos escenarios económicos de la crisis	15
<i>Etelberto Ortiz</i>	

II. El mercado de trabajo

Crisis, empleo y pobreza.....	41
<i>Araceli Damián</i>	
La situación del empleo en la crisis en México	65
<i>Regina M.A. Galhardi de Pujalt</i>	
La precarización laboral y desempleo en México (2000-2009).....	91
<i>Brígida García Guzmán</i>	
Sector Informal en México visto bajo el esquema conceptual OIT-Grupo de DELHI.....	119
<i>Rodrigo Negrete Prieto</i>	
Los dilemas de la integración laboral juvenil en tiempos de crisis	155
<i>Minor Mora Salas y Orlandina de Oliveira</i>	
La manufactura en crisis y en la crisis	193
<i>Enrique de la Garza Toledo</i>	
La industria automotriz en México (2008-2010) de la crisis al afianzamiento regional estratégico	247
<i>Alejandro Covarrubias V.</i>	
Los migrantes mexicanos en la crisis	289
<i>Fernando Herrera Lima</i>	

El mercado de trabajo de los trabajadores de la educación 313
Juan Manuel Hernández, Ignacio Llamas y Nora Garro

Condiciones de trabajo y organización en algunas ocupaciones “atípicas”:
Call centers, Wal mart, Macdonald’s, extras de televisión,
ambulantes del centro histórico, vagoneros, tianguistas,
microbuseros, taxistas, metrobuseros 345
*Inés Montarcé, Juan Hernández, Gustavo Garabito, Azucena Feregrino,
Miguel Angel Olivo, Sandra Ruiz, José Luis Gayosso, Carlos León,
Leticia Pogliaghi, Carlos Martínez (miembros del proyecto y grupo
de investigación sobre el trabajo atípico, CESTA de la UAMI)*

III. Relaciones Laborales y Conflictos Sindicales

Los proyectos de Reforma Laboral a mayo del 2011 397
Enrique de la Garza
La polémica acerca de la tasa de afiliación sindical revisada al 2010 453
Enrique de la Garza Toledo
La Contratación Colectiva de Protección Patronal (CCPP) 473
Alfonso Bouzas O., Oliver Reyes y Mario Vega H.
The Struggle of the National Mine, Metal and Steel
Workers Union of the Mexican Republic..... 501
Benjamin Davies
Ese calvario llamado pasta de conchos..... 515
Carlos Rodríguez Rivera/CEREAL
La construcción conflictiva del SNTE..... 529
Marco A. Leyva Piña y Javier Rodríguez Lagunas
Presente y futuro de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) 569
Jorge Robles
El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) en la coyuntura
de la crisis 605
Edgar Belmont
El nuevo sindicalismo blanco..... 639
Pedro S. Villegas Rojas

IV. La reestructuración de las empresas y el empresariado

Las asociaciones empresariales y el estado panista..... 661
Matilde Luna
Reestructuración del empresariado y de las grandes corporaciones..... 697
Marcela Hernández Romo
Corporaciones multinacionales y prácticas de empleo en México..... 731
Graciela Bensusan y Jorge Carrillo

La polémica acerca de la tasa de afiliación sindical revisada al 2010

Enrique de la Garza Toledo¹

La medición de la afiliación sindical en México siempre ha sido un problema difícil de resolver y hasta la fecha a pesar de las nuevas investigaciones, no es posible conocer con exactitud la tasa de afiliación. La medición de la tasa depende del problema que se quiere destacar: si el interés fuera el peso de los sindicalizados en el total de población que tiene o puede tener alguna actividad económica, entonces la tasa sería *sindicalizados/PEA*. Si fuera sólo la importancia en los ocupados, tomando en cuenta que los desempleados no forman parte de los sindicatos, entonces sería *sindicalizados/Población Total Ocupada*. Si el interés fuera con respecto de los asalariados –dejando fuera a otros dependientes como trabajadores sin pago y de la familia que en México no pueden formar sindicatos– sería *sindicalizados/asalariados*. Si se quisiera ser más estricto y se considerara sólo la población sindicalizable, que en México es la asalariada de más de 14 años, sería *sindicalizados/ocupados de más de 14 años asalariados* y para formarlo se requeriría como mínimo 20 trabajadores. Esta cantidad en los llamados sindicatos gremiales o bien de oficios varios pueden completarse entre diferentes establecimientos y, por lo tanto, el límite de 20 no sería absoluto. En otros países se prefiere medir la razón de *sindicalizados/ocupados urbanos*, considerando que la sindicalización en el campo puede ser muy baja.

De una manera o de otra, algunos de los problemas más importantes a los que se enfrenta la medición de la afiliación son:

¹ Profesor de la UAM.

1. El registro de sindicatos y sus afiliados no está centralizado en el nivel nacional, sino que hay un registro federal a cargo del Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo, en el que se reportan los sindicatos que están presentes en más de dos estados de la república o en ramas definidas expresamente por la ley como las federales. Por otro lado, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en cada uno de los estados registran los sindicatos de jurisdicción local. Esto significa que no hay un ente que centralice la información nacional sobre afiliación sindical y que el nivel de organización de la información en cada oficina estatal, con respecto de la federal, puede ser muy diferenciado.
2. La Ley Federal del Trabajo obliga a los sindicatos a proporcionar por escrito la lista de afiliados y actualizar sus padrones, pero las oficinas encargadas del registro de los sindicatos (Registro de Asociaciones en el nivel federal y Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en los estados) no verifican la autenticidad de los padrones que entregan los gremios sindicales. Además, la actualización de dichos padrones puede no estar al día. Las organizaciones sindicales podrían inflar el número de afiliados con el fin de mostrar una fuerza superior a la que realmente tienen. Por esta razón las cifras de afiliados del Registro de Asociaciones o de Juntas Locales no son confiables.
3. Otros investigadores han tratado de subsanar la incertidumbre en las cifras oficiales de afiliación a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), que es representativa de los hogares a nivel nacional y ofrece datos cada dos años pares. En esta encuesta, se encuentra una pregunta acerca de la afiliación sindical, “*En cada ocupación reportada ¿pertenece usted a un sindicato?*”. Los datos de una encuesta de este tipo no están contaminados por el interés de los líderes sindicales por inflar su número de afiliados, ni tampoco por la morosidad o interés de los sindicatos de actualizar sus datos de afiliación ante las oficinas del gobierno. La forma de preguntar puede sesgar los resultados, puesto que se pregunta en el hogar y responde quien esté presente, el que responde puede no estar enterado si el trabajador ausente forma parte de un sindicato. Otro sesgo puede provenir de que el trabajador pertenezca a un sindicato, pero no esté enterado por la existencia de los llamados “sindicatos de protección”.

Los “sindicatos de protección” se registran a espaldas de los trabajadores en beneficio de los líderes y para protección de las empresas. Así, en caso de que los obreros busquen por cuenta propia formar su sindicato, se encontrarían con uno ya

registrado. Además de que son conocidas las dificultades que hay en México para formar otro paralelo. Tal vez haya dos consecuencias en las mediciones de afiliación sindical cuando haya “sindicatos de protección”: la primera sería la de haber formalmente mayor cantidad de afiliados que la detectada por la ENIGH. Este es el caso de sindicatos clandestinos para los trabajadores en los que éstos ignoran de manera absoluta que exista el sindicato, quién es su líder y por supuesto que haya un contrato colectivo registrado ante alguna junta de conciliación. Nunca hay elecciones, ni los trabajadores saben de la revisión del contrato colectivo. En esta situación la ENIGH no es capaz de captar a todos los formalmente afiliados y las cifras provenientes de esta encuesta estarían subvaluadas. En la segunda, puede haber una situación menos secreta en la que los trabajadores sospechan que sí hay un sindicato porque les descuentan cuotas, aunque no hay elecciones ni se enteran del contenido o de alguna revisión del contrato. En este caso la ENIGH pudiera reportar a una parte de los trabajadores que creyeran que los tienen afiliados, pero no necesariamente a todos. La encuesta permite captar afiliados que saben que están en un sindicato, aunque no conozcan a su líder, no haya elecciones ni sepan del contenido del contrato, y en general los trabajadores de los “sindicatos de protección” quedarían excluidos en la contabilidad.

4. Una forma alternativa de medición de la afiliación ha sido a través de los contratos colectivos que se revisan cada dos años o las revisiones anuales de salarios. Al sumar revisiones de contrato, que incluyen al salario con las de sólo salario, se obtendrían cada año las revisiones totales, como en éstas se incluye el número de trabajadores afectados, se tendría la afiliación total. La cifra total de trabajadores afiliados podría estar subvaluada porque no incluirían aquellos “sindicatos de protección” que no depositan en las juntas la documentación resultante de revisión de contrato o de salario, así como las de sindicatos que no revisaran en los plazos que permite la ley. Habría que aclarar que no todos los “sindicatos de protección” no “revisan” contrato o salario, pueden hacerlo a espaldas de los trabajadores y, en esta medida, las cifras de revisiones pueden incluir a una parte de “sindicatos de protección”, pero seguramente no a todos. El número de trabajadores que revisan contratos o salario tiene una subvaluación.
5. La Encuesta Nacional de Empleo, Salarios, Tecnología y Capacitación (ENESTYC), proporciona datos de sindicatos y trabajadores manufactureros afiliados para los años de 1992, 1994 y 1998, 2003 y 2004. La forma como se recaba la información no es por individuo, sino por establecimiento manufacturero y quien responde en última instancia es la gerencia del mismo. Los datos que la

gerencia proporcione sobre los sindicalizados pueden también estar subvaluados cuando haya “sindicatos de protección”, no porque lo ignore la gerencia, sino por temor de ésta a las consecuencias. Los datos de afiliación a partir de la ENESTYC son normalmente más elevados que los obtenidos de las otras fuentes.

6. A partir de 2005 se levanta en los hogares, al igual que la ENIGH, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que en su cuestionario ampliado incluye una pregunta de si se pertenece a un sindicato. Ésta es una nueva fuente que no ha sido utilizada hasta la fecha. Al final de estas notas veremos lo sucedido con la tasa de sindicalización a partir de la ENOE durante la última crisis.

Los datos de afiliación sindical:

1. La primera estimación rigurosa en la que se midió la afiliación sindical y la tasa de sindicalización fue el de Zazueta y de la Peña (1984). En este trabajo se consideró como población potencialmente sindicalizable a la *urbana de más de 14 años y ocupada*. Otra medida más cercana a la potencialidad de la sindicalización sería la *ocupada sindicalizada obrera de más de 14 años*, porque la ley no permite sindicalizarse a no asalariados y a la fecha casi no hay sindicatos de trabajadores de confianza. En el estudio de De la Peña y Zazueta en el total de sindicatos y trabajadores sindicalizados se incluyeron a los sindicatos registrados y a los no registrados. Esto significa que en esos años cuando todavía estaba presente la llamada “insurgencia sindical de los setenta” había sindicatos organizados con afiliados a los que la Secretaría del Trabajo les negaba el registro, por lo tanto legalmente no lo eran, aunque en la realidad actuaban como tales.

Este famoso estudio llegó a la conclusión de que el número de sindicatos registrados y no registrados era de 15 mil 942 y de trabajadores en sindicatos de 3 millones 429 mil 813. La tasa de sindicalización en 1978 (sindicatos registrados y no registrados) era de 16.3% de la Población Económicamente Activa de 14 y más años; 18.1% de la población ocupada de 14 y más años y 31% de la población potencialmente sindicalizable.

Al descontar los sindicatos no registrados las cifras cambian, como se ve en el Cuadro 1: 23.1% de los sindicatos eran de jurisdicción federal y el resto de la local; 28.9% de los trabajadores agremiados lo eran en la jurisdicción local. El Congreso del Trabajo agrupaba al 73.1% de los sindicatos y al 81.8% de los trabajadores sindicalizados. Además, en jurisdicción local la mayoría de los sindicatos registrados (58.7%) y de los trabajadores afiliados (50.8%) eran de tipo gremial.

Cuadro 1. Sindicatos registrados y sindicalizados en 1978

Jurisdicción	Sindicatos	Porcentaje	Sindicalizados	Porcentaje
Federal, ap. A	2 395	22.6	1 061 263	39.8
Federal ap. B	69	0.7	836 347	31.3
Local	8 146	76.7	769 448	28.9
Total	10 610	100.0	2 667 058	100.0

Fuente: César Zazueta y R. de la Peña (1984) La Estructura del Congreso del Trabajo. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, Cuadro II.7.

Cuadro 2. Sindicatos registrados y número de trabajadores por centrales en 1978

Tipo de Central	Sindicatos	Porcentaje	Trabajadores	Porcentaje
Congreso del Trabajo	11 639	73.1	2 580 230	81.8
Independientes	1 461	9.2	282 786	9.0
Otras	2 712	17.7	291	9.2
Total	15 912	100.0	3 154 277	100.0

Fuente: Zazueta, C. y R. de la Peña (1984) La Estructura del Congreso del Trabajo. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, cuadro III.1.

2. A partir de 1978 y hasta la segunda mitad de la década de los noventa, los estudios no obtuvieron datos de afiliación sindical. Una excepción fue el cuadro acerca de número de sindicatos elaborado por un centro empresarial en 1989. Estos datos fueron obtenidos del registro de asociaciones de la Secretaría del Trabajo y al parecer se refieren solamente a los de jurisdicción federal.

Cuadro 3. Número de Sindicatos por corriente sindical (1989)

Corriente	Número de sindicatos	Porcentaje
Congreso del Trabajo	672	78.9
Autónomos	74	8.7
Independientes	106	12.4

Fuente: Hugo Esteve Díaz (1990), *Las Corrientes Sindicales en México*, México, Instituto de Proposiciones Estratégicas.

3. En el 2001, apareció el extenso estudio de Javier Aguilar (2001) acerca de la sindicalización entre 1978 y 1997. El trabajo se basó, como sus predecesores, en los registros de asociaciones de la Secretaría del Trabajo y aparentemente permitió tener una serie muy extensa de tasas de sindicalización para concluir si estas han disminuido como en muchos países. Aguilar calculó las tasas de sindicalización con respecto de la PEA y de los ocupados, como se ve en el cuadro 4. El comportamiento es de campana, se incrementó hasta 1993 y disminuyó, aunque arriba de la cifra de 1978, hacia 1997. En forma abusiva este autor, consideró potencialmente sindicalizables a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), pero este supuesto no es procedente porque en México el patrón está legalmente obligado a afiliarse al trabajador al IMSS esté o no sindicalizado. Además, se puede estar en un sindicato y violando la ley no estar los trabajadores afiliados al IMSS, además de que personal de confianza no sindicalizado puede pertenecer al IMSS o al ISSSTE. En el caso del ISSSTE, el personal de confianza está afiliado sin pertenecer a un sindicato, aunque efectivamente los trabajadores de base están obligados a ser parte de los sindicatos de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) (situación que cambió hace pocos años). Este estudio pierde relevancia en la medición de la sindicalización porque, además de los problemas comunes en cuanto a confiabilidad de los registros de la Secretaría del Trabajo, comete un supuesto inadmisibles porque el autor reconoce que no pudo tener los datos de afiliación en la jurisdicción local que en 1978 representaban más del 75% de los sindicatos y casi 30% de los trabajadores agremiados. Ante la falta de estos datos, supone que los afiliados en jurisdicción local son los mismos en 1978 que para 1986, 1993 y 1999, con lo que esteriliza la confiabilidad de los datos totales de sindicatos y sindicalizados y con ésta el cálculo de cualquiera de sus tasas de sindicalización.

Cuadro 4. Tasas de Sindicalización

Año	Sindicalizados/PEA	Sindicalizados/ocupados
1978	10.48	11.59
1986	12.39	15.05
1993	13.01	13.33
1997	11.61	11.92

Fuente: Aguilar, Javier (2001), *La Población Trabajadora y Sindicalizada en México en el Período de la Globalización*, México, Fondo de Cultura Económica, cuadro IV-5.

4. El cálculo a partir de los contratos colectivos y aumentos salariales pactados

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social posee registros administrativos de contratos colectivos federales a los que ha sumado los de carácter local, así como las revisiones salariales anuales. De estos datos, sumando los trabajadores que cada año revisan contrato con los de sólo salario, se pueden estimar el número de trabajadores sindicalizados que efectivamente revisan. Esta suma no corresponde a la suma total de sindicalizados porque puede haber sindicatos que no revisen anualmente contrato o salario. Alguien podría suponer que se trataría de los sindicatos reales en la práctica, lo que tampoco se podría asegurar porque puede haber revisiones a espaldas de los trabajadores. Además, habría que sumar a los trabajadores al servicio del Estado que no están considerados en estas estadísticas porque no tienen contratos colectivos de trabajo.

Cuadro 5. Revisiones Contractuales y Salariales de Jurisdicción Federal y Local

Año	No. de revisiones	No. de trabajadores	Porcentaje de la población dependiente que revisa excepto trabajadores del Estado
1994	26 489	2 127 791	
1997	34 220	2 213 335	
2000	38 611	2 924 640	11.7
2001	37 946	2 788 999	11.2
2002	36 871	2 790 621	11.1
2003	37 232	2 785 103	11.0
2004	40 237	2 916 771	11.0
2005	44 150	2 890 565	11.1
2006	48 887	2 714 140	9.8
2008	52 004	nd	nd
2009 (primer trimestre)	24 180	nd	

Fuente: STPS (2009), Estadísticas Laborales.

En el 2000 hubo 38 mil 611 revisiones de contratos y salariales que teóricamente deberían de corresponder al total de sindicatos en el país. Estas revisiones involucraron a 2 millones 875 mil 108 trabajadores correspondientes al apartado A, mientras que los del apartado B, que forman también sindicatos no pueden por ley firmar contratos colectivos de trabajo, eran 2 millones 337 mil 814. Un total de 5 millones 212 mil 922 trabajadores sindicalizados en el país. En 1994 los trabajadores que firmaron contratos o revisaron salarios eran 2 millones 127 mil 801 y en el gobierno (apartado B) 2 millones 149 mil 850 que da un total de 4 millones 277 mil 651. Es decir según esta fuente, el número de sindicalizados habría aumentado entre 1994 y el 2000 en 22.1%. A partir del año 2000, el número de trabajadores que revisaron disminuyó, aunque alcanzó otro máximo en 2004 para luego decaer.

- La ENESTYC empezó a levantarse en 1988 (los resultados no fueron publicados), 1992, 1994, 1998, 2001 y 2004. Se trata de una encuesta representativa del sector manufacturero, levantada por establecimiento de tal manera que la dirección de la empresa es la responsable de la información.

Cuadro 6. Sindicalización en la manufactura

Tamaño	Porcentaje de establecimientos con sindicato	Porcentaje de trabajadores con sindicato
1992		
Grandes	87.1	Nd
Medianos	84.0	Nd
Pequeños	66.0	Nd
1998		
Grandes	90.1	68.2
Medianos	79.9	56.4
Pequeños	42.7	34.9
2001		
Grandes	89.7	65.6
Medianos	78.2	56.2
Pequeños	51.7	40.8
2004*	4.52	37.8
Grandes	70.5	59.3
Medianos	62.6	49.9
Pequeños	35.9	33.0

*Sólo manufactura no maquiladora.
Fuente: INEGI (1993, 1999, 2002, 2005) ENESTYC.

Las cifras altas de sindicalización entre trabajadores manufactureros en 1998 obtenidas de la ENESTYC muestran un total de 46% de trabajadores sindicalizados en el sector, cifra que se eleva entre más grande sea el tamaño de establecimiento. En los grandes la cifra llega al 68.2 por ciento.

Cuadro 7. Porcentaje de establecimientos con sindicato en 1998 en la manufactura

Tamaño	Total	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
Porcentaje establecimientos con sindicato	-----	90.1	79.9	42.7	4.2
Porcentaje trabajadores sindicalizados	46.0	68.2	56.4	34.9	8.6

Fuente: INEGI (1999) ENESTYC.

Cuadro 8. Porcentaje de contratos colectivos federales por tipo de sindicato

Year	Congreso del Trabajo	Independientes ¹³	No especificado
2000	85.4	11.1	3.5
2001	84.7	12.3	3.0
2002	82.2	15.3	2.5
2003	84.7	11.9	3.4
2004	80.0	19.2	0.8
2005	81.5	14.4	4.1
2006	79.8	19.1	1.1
2008	81.7	18.1	0.2
2009 (Primer trimestre)	79.8	18.3	1.9

Fuente: STPS (2009) Estadísticas Laborales.

- Herrera y Melgoza (2003) han explorado otra vía de cálculo de las tasas de sindicalización por medio de las encuestas de ENIGH para 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000 puesto que las anteriores, especialmente la de 1984 no es comparable con las primeras por la metodología de la encuesta (Bensunsan, 2000). La ventaja de este estudio con respecto de los anteriores es que permite cruzar más variables de características del trabajador que aquellas obtenidas de registros de la Secretaría del Trabajo o de las gerencias de las empresas.

Cuadro 9. Poblacion sindicalizada 1992-2000; absolutos y tasas

	1992	1994	1996	1998	2000
PEA	30.261,606	35.037,931	34.759,617	40.114,143	41.026,994
Población sindicalizable del sector industrial (PSSI)	6.523,233	6.761,930	7.041,156	7.376,209	8.028,614
Sindicalizados	4.116,919	3.632,266	3.151,614	3.713,877	4.025,878
Tasa de sindicalización de la PEA	13.6	10.37	9.07	9.26	9.81
Tasa de sindicalización de la PSSI	22.1	14.9	15.4	15.5	15.0
(1) Población sindicalizable del sector industrial					

Fuente: elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos expandidos de la ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000.

Según estos cálculos, la cantidad absoluta de sindicalizados disminuyó un poco entre 1992 y el 2000, pero las tasas de sindicalización medidas con relación de la PEA bajó de 13.6 a 9.81% y la sindicalizada en el sector industrial con relación a la potencialmente sindicalizable (PSSI) de 22.1 bajó al 15% en ese periodo

Melgoza y Esquinca posteriormente presentaron cálculos más detallados de las tasas de sindicalización en *La Situación del Trabajo en México, 2006*

Cuadro 10. Población sindicalizada 1992, 2000 y 2002

	1992	2000	2002
PEA	30,261,606	41,026,994	41,983,675
Empleo industrial	8,119,017	10,085,329	12,542,175
PSSI ¹	6,523,233	8,028,614	9,661,375
Sindicalizados	4,116,919	4,025,878	4,199,320
Sindicalizados de la PSSI	1,444,995	1,208,164	1,453,460
Tasa de sindicalización de la PEA	13.6	9.8	10.0
Tasa de sindicalización de la PSSI	22.1	15.0	11.6
¹ Población sindicalizable del sector industrial			

Fuente: elaboración propia con datos expandidos de la ENIGH 1992, 2000 y 2002.

Cuadro 11. Porcentaje de sindicalización en la industria

Rama de actividad	1994	1996	1998
Total Industria	28.54	31.36	31.16

Fuente: elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos de ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000.

Aunque los sindicalizados en los servicios predominan entre 1994 y 2000 su importancia tiende a disminuir al pasar de 71.46% en 1994 a 68.84% del total de sindicalizados en el 2000. Todo esto en beneficio de la sindicalización en el sector industrial.

Cuadro 12. Sindicalización por tamaño de establecimiento (Porcentajes)

Tamaño de establecimiento	1996	1998	2000
Grande	30.95	28.38	34.89
Mediano	12.58	13.27	10.79
Pequeño	35.54	36.00	33.05
Microestablecimiento	20.93	22.24	21.27
Total	100.00	100.00	100.00

Fuente: elaboración de Fernando Herrera y Javier Melgoza con datos de ENIGH 1992, 1994, 1996, 1998, 2000.

Destaca que el porcentaje de sindicalizados en los establecimientos pequeños en 1996 y 1998 rebasó a los grandes llegando casi a igualarse en el 2000, así como el porcentaje de alrededor del 20% de sindicalizados en los establecimientos micro.

Cuadro 13. Población sindicalizada de la PEA por actividad económica

	1992		2002	
	Porcentaje de sindicalizados	Distribución de sindicalizados	Porcentaje de sindicalizados	Distribución de sindicalizados
Agropecuario	0.57	0.87	0.29	0.50
Minería, electricidad, agua y suministro de gas	42.17	3.95	52.95	3.74
Manufacturera	21.57	28.39	15.02	26.03
Construcción	4.36	2.38	1.42	1.07

Continúa...

...continuación

Comercio	4.24	5.16	1.37	2.77
Transporte, comunicación y almacenamiento	25.34	6.22	8.73	3.78
Restaurantes y hoteles	7.54	2.13	3.00	1.41
Servicios financieros y de administración	18.46	1.89	9.96	1.76
Servicios comunales y sociales	28.23	49.00	22.47	58.94
Total	14.54	100	10.00	100

Fuente: Cálculos propios con información de ENIGH, 1992 y 2002, INEGI.

Cuadro 14. Población sindicalizada en el sector industrial por región

	1992		2002	
	Porcentaje de sindicalizados	Distribución de sindicalizados	Porcentaje de sindicalizados	Distribución de sindicalizados
Noroeste	14.00	3.74	9.64	5.61
Norte	22.02	6.83	14.54	9.07
Noreste	42.47	16.58	35.97	23.30
Centro Norte	12.26	6.36	14.86	10.32
Occidente	22.16	10.77	7.90	5.61
Centro	16.14	5.98	12.12	7.28
Centro Golfo	36.14	15.85	17.53	8.56
Pacífico Sur	3.63	0.72	3.51	1.04
Peninsular	15.50	2.11	13.82	2.78
Capital	25.22	31.05	14.72	26.43
Total	23	100	15.06	100

Fuente: Cálculos propios con información de ENIGH, 1992 y 2002, INEGI.

Nótese que utilizando la ENIGH para el 2000, la cifra total de sindicalizados es menor en más de un millón, con respecto de las estimaciones a partir de la contratación colectiva, lo que tal vez nos hable de que la primera fuente es menos confiable que la segunda que también subvalúa el número total de sindicalizados. Además, las tendencias que arrojan una y otra fuente no son compatibles, a partir de la primera habría una desindicalización, pero no en la segunda. Al respecto habría que retomarla

consideración de Francisco Zapata (2005) de que la ENIGH no necesariamente es representativa por afiliación sindical.

Para el sector industrial contrastan los datos de la ENIGH con respecto de las cifras elevadas derivadas de la ENESTYC.

Un supuesto podría ser que las cifras más elevadas de sindicalización a partir de la ENESTYC con respecto de la ENIGH se deberían a la presencia de los sindicatos de protección (el trabajador desconoce que está sindicalizado). La primera la responde la empresa y la segunda el trabajador en su hogar o algún miembro de su familia. El patrón sabe cuando hay un “sindicato de protección”, aunque podría declarar que hay sindicato en la empresa para evitar que los trabajadores se pudieran organizar. Un problema adicional de las respuestas recabadas en el hogar, cuando no es el propio trabajador el que contesta, es que en un medio en el que en general el tema sindical no es un tema cotidiano de conversación, no necesariamente la familia estaría enterada de que el trabajador está afiliado a un sindicato. Del cuadro 14 alguien podría calcular el número de trabajadores en “sindicatos de protección” en la manufactura, así como el porcentaje de trabajadores de la manufactura en estos sindicatos en 1992 y 2002. Estas cifras contrastan mucho con las de otros estudios sobre la materia.

Cuadro 15. Población sindicalizada en la manufactura a partir de la ENIGH y de la ENESTYC

	1992	2002	Porcentaje de diferencia
ENIGH*	1 168 793	1 093 083	-6.4
ENESTYC**	1 512 357	1 357 612	-10.2
Sindicalizados en sindicatos de protección	343 564	264 529	-9.4
Porcentaje de sindicalizados en sindicatos de protección	22.7%	19.5%	

*encuesta a los hogares.

**encuesta a los establecimientos.

Fuentes: ENIGH y ENESTYC.

- Francisco Zapata (2005) intentó avanzar más allá de donde los autores mencionados se habían quedado en la medición de la tasa de sindicalización. Desgraciadamente comete varios errores, el primero es suponer que el total de población sindicalizada corresponde a los asalariados afiliados al IMSS y al ISSSTE. Este supuesto es erróneo, porque la ley del IMSS sólo obliga al patrón a afiliarse a los trabajadores independientemente de que pertenezcan o no a un

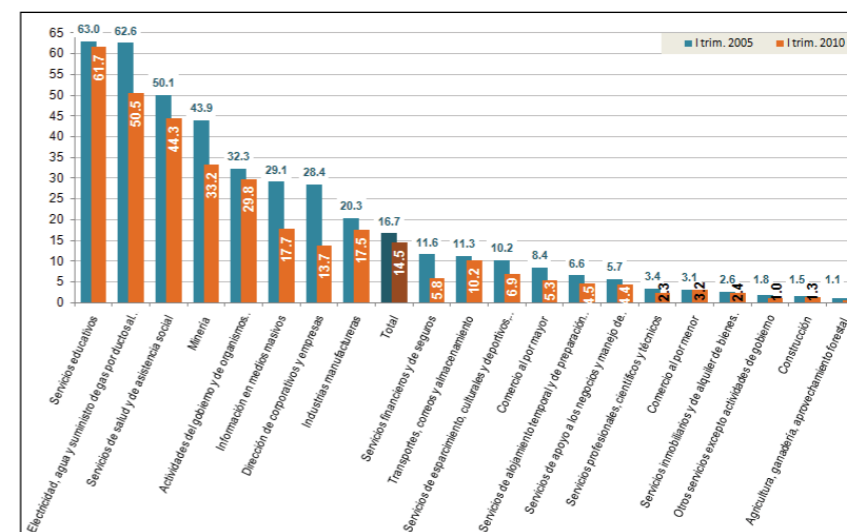
sindicato. En las condiciones mexicanas puede haber afiliados a “sindicatos de protección” que ayuden a los patrones a eludir el registro en el IMSS. En cuanto al ISSSTE, el supuesto deja de lado que el personal de confianza está afiliado al organismo mencionado y no pertenece a los sindicatos de la FSTSE. Habría que añadir que el autor comete otro error al considerar que los trabajadores que laboran en el IMSS forman parte de la FSTSE, cuando todo mundo sabe que estaban integrados directamente al Congreso del Trabajo antes de pasar a la UNT para posteriormente salir de esta organización y nunca fueron parte de la FSTSE (p. 122). Sus relaciones laborales están regidas por el Apartado A del artículo 123. En el tercer error -tratando de resolver un problema importante para los que calculan tasas de sindicalización, que es la estimación de cuantos afiliados a sindicatos son de jurisdicción local- el autor creyó (en contradicción con lo que dice unas páginas adelante) que la población asalariada que cotiza en el IMSS es automáticamente de jurisdicción local (p. 116) lo que es falso porque una parte es de jurisdicción local y otra es de jurisdicción federal. Los cotizantes asalariados al IMSS están mezclados entre locales y federales y la estimación de que 71% de los cotizantes son de jurisdicción local como resultado de restar al 100% de afiliados a los que son patrones y a los que trabajan por su cuenta, es equivocada. En el cuadro II.8 del mencionado libro, el autor trató de calcular la tasa de sindicalización, pero incurrió en las faltas mencionadas: por entidad federativa consideró a los afiliados de jurisdicción federal del Apartado A y los dividió entre cotizantes asalariados al IMSS en cada entidad, pero ese cociente no es la tasa de sindicalización, sino el porcentaje que los sindicalizados del Apartado A federales representan entre los cotizantes asalariados al IMSS. De esa manera calculó una tasa de sindicalización total para el D.F., tan irreal del 72% que hubiera resultado muy inferior si se dividiese simplemente entre la población ocupada asalariada. En contradicción con su primera estimación de 6.9 millones de sindicalizados de jurisdicción local intentó de “recalcular” nuevamente esta población, repitiendo el error de considerar a la población sindicalizada nacional igual a la asalariada que cotiza en el IMSS y el ISSSTE. Más grave aún, el autor no justificó la estimación de que del total nacional sindicalizado, 15% es de jurisdicción local. Al suponer que la población afiliada a sindicatos se reduce a la asalariada que cotiza al IMSS y al ISSSTE, el autor podría haberse evitado tantos errores complementarios al sumar simplemente las dos poblaciones aseguradas, como lo hizo en el cuadro III.10. En este cuadro, el autor al dividir entre población ocupada y población total sacó dos tasas de sindicalización. Habría que hacer notar que dejó de lado su consideración al inicio del capítulo mencionado de

que en el denominador sólo debería entrar la población asalariada y no la ocupada y, específicamente, la que labora en establecimiento de más de 20 trabajadores.

- En 2005, empezaron a publicarse los datos de la ENOE² que substituyó a la antigua ENE. Tanto la ENE, la ENOE como la ENIGH son encuestas de hogares con las implicaciones ya analizadas. La ENE no incluía preguntas sobre sindicalización la ENOE incluye la pregunta “*Usted pertenece a un sindicato*” que es semejante a la de la ENIGH que pregunta las diversas ocupaciones del trabajador en el hogar y para cada una si “*En esta ocupación pertenece a un sindicato*”. Puede haber diferencias entre las dos encuestas en cuanto a marco muestral, organización del levantamiento y experiencia y capacidad del personal que interviene. En cuestiones de empleo la ENE y la ENOE son consideradas las encuestas más confiables que se levantan en el país.

A partir los datos proporcionados por el INEGI, se pueden hacer estimaciones importantes entre 2005 (antes de la actual crisis) y 2009.

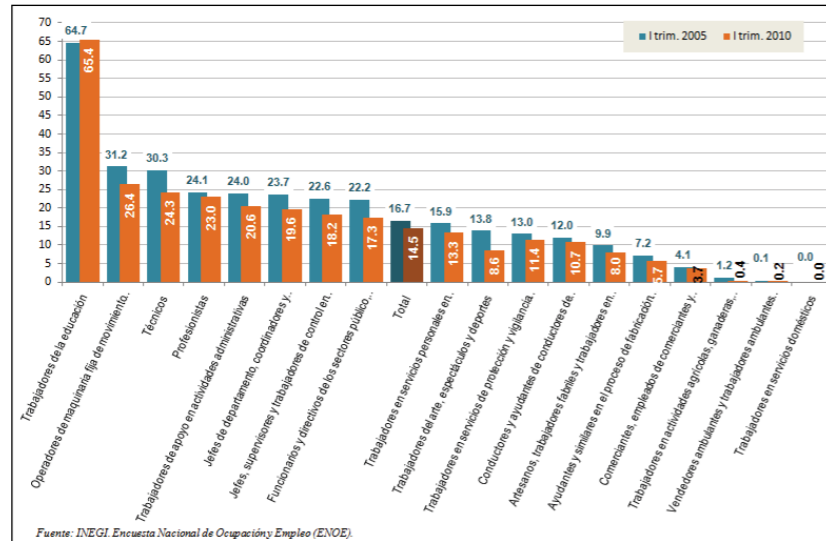
Gráfica 1a. Porcentaje de sindicalización según sector de actividad



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

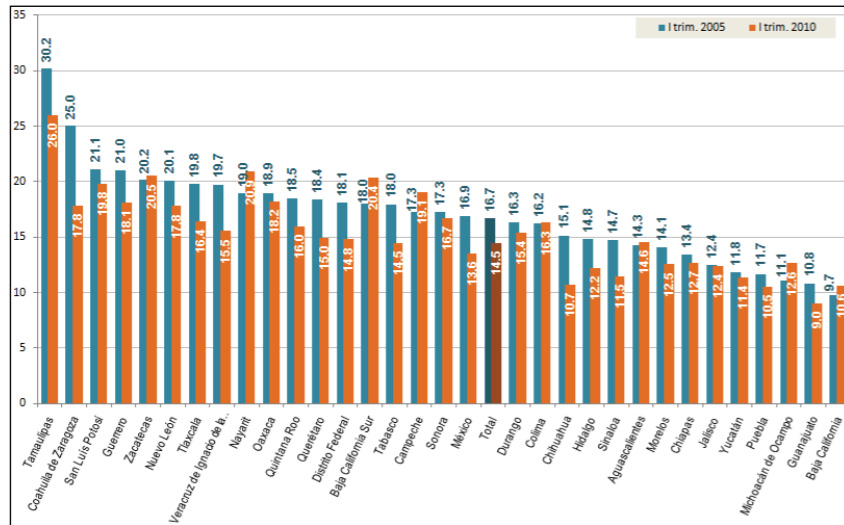
² Agradezco al INEGI la información proporcionada para elaborar este apartado

Gráfica 1b. Porcentaje de sindicalizados por grupos de ocupación



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfica 2. Porcentaje de sindicalización por Entidad Federativa

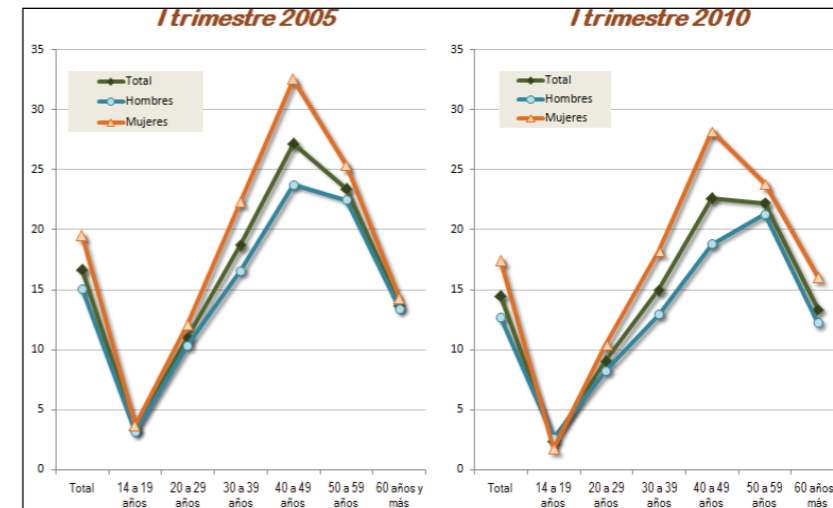


Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Entidad	I trimestre de 2005			I trimestre de 2010		
	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados
Total	26 165 241	4 360 855	16.7	28 967 915	4 192 541	14.5
Aguascalientes	285 122	40 666	14.3	329 076	47 882	14.6
Baja California	865 438	84 238	9.7	995 922	105 578	10.6
Baja California Sur	153 059	27 511	18.0	180 949	36 847	20.4
Campeche	191 478	33 126	17.3	213 284	40 714	19.1
Coahuila	690 661	172 787	25.0	754 976	134 503	17.8
Colima	179 128	29 080	16.2	196 186	31 985	16.3
Chiapas	678 228	90 927	13.4	810 516	102 712	12.7
Chihuahua	868 588	131 494	15.1	924 223	99 047	10.7
Distrito Federal	2 784 210	503 034	18.1	2 898 397	428 898	14.8
Durango	348 315	56 914	16.3	377 387	58 273	15.4
Guanajuato	1 169 667	126 870	10.8	1 307 289	117 676	9.0
Guerrero	500 526	105 320	21.0	572 186	103 597	18.1
Hidalgo	509 404	75 343	14.8	564 349	68 801	12.2
Jalisco	1 866 944	232 309	12.4	2 103 385	260 718	12.4
México	3 810 712	644 443	16.9	4 272 550	579 488	13.6
Michoacán	891 384	98 552	11.1	954 053	120 556	12.6
Morelos	426 346	60 077	14.1	475 149	59 575	12.5
Nayarit	242 467	46 002	19.0	259 261	54 154	20.9
Nuevo León	1 348 029	271 281	20.1	1 465 986	260 796	17.8
Oaxaca	524 297	99 335	18.9	611 555	111 337	18.2
Puebla	1 221 916	142 609	11.7	1 333 019	140 147	10.5
Querétaro	411 834	75 629	18.4	461 895	69 066	15.0
Quintana Roo	338 219	62 590	18.5	449 859	71 839	16.0
San Luis Potosí	552 992	116 926	21.1	607 447	120 190	19.8
Sinaloa	763 635	112 314	14.7	789 660	90 706	11.5
Sonora	701 253	120 980	17.3	747 168	124 774	16.7
Tabasco	477 117	85 700	18.0	543 917	78 779	14.5
Tamaulipas	847 247	255 815	30.2	907 918	236 128	26.0
Tlaxcala	247 467	49 046	19.8	268 808	44 208	16.4
Veracruz	1 513 822	298 760	19.7	1 727 799	268 592	15.5
Yucatán	495 291	58 600	11.8	570 836	64 890	11.4
Zacatecas	260 445	52 577	20.2	292 910	60 085	20.5

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfica 3. Porcentaje de trabajadores remunerados sindicalizados por edad y sexo

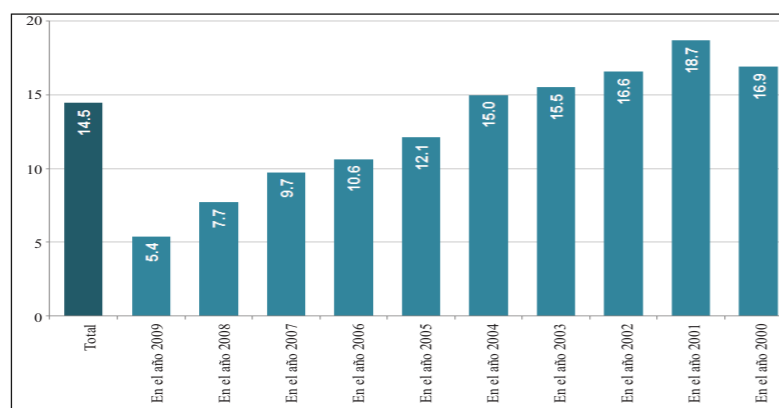


Cuadro 17. Trabajadores subordinados remunerados por edad y sexo, según condición de sindicalización

Entidad	I trimestre de 2005			I trimestre de 2010		
	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados	Total	Sindicalizados	% de sindicalizados
TOTAL						
Total	26 165 241	4 360 855	16.7	28 967 915	4 192 541	14.5
14 a 19 años	2 693 766	90 141	3.3	2 474 547	58 246	2.4
20 a 29 años	7 940 622	872 840	11.0	8 473 238	767 185	9.1
30 a 39 años	6 987 241	1 306 288	18.7	7 591 387	1 135 362	15.0
40 a 49 años	5 073 215	1 377 016	27.1	5 998 376	1 355 631	22.6
50 a 59 años	2 468 330	577 806	23.4	3 221 157	714 990	22.2
60 años y más	997 024	135 893	13.6	1 196 250	159 407	13.3
No especificado	5 043	871	17.3	12 960	1 720	13.3
HOMBRES						
Total	16 718 198	2 520 363	15.1	18 129 772	2 302 160	12.7
14 a 19 años	1 771 735	56 258	3.2	1 663 813	44 001	2.6
20 a 29 años	5 026 996	521 521	10.4	5 295 152	436 035	8.2
30 a 39 años	4 407 427	730 679	16.6	4 666 099	603 309	12.9
40 a 49 años	3 112 664	739 544	23.8	3 572 200	671 528	18.8
50 a 59 años	1 658 564	372 777	22.5	2 074 072	441 902	21.3
60 años y más	737 038	98 826	13.4	850 793	104 028	12.2
No especificado	3 774	758	20.1	7 643	1 357	17.8
MUJERES						
Total	9 447 043	1 840 492	19.5	10 838 143	1 890 381	17.4
14 a 19 años	922 031	33 883	3.7	810 734	14 245	1.8
20 a 29 años	2 913 626	351 319	12.1	3 178 086	331 150	10.4
30 a 39 años	2 579 814	575 609	22.3	2 925 288	532 053	18.2
40 a 49 años	1 960 551	637 472	32.5	2 426 176	684 103	28.2
50 a 59 años	809 766	205 029	25.3	1 147 085	273 088	23.8
60 años y más	259 986	37 067	14.3	345 457	55 379	16.0
No especificado	1 269	113	8.9	5 317	363	6.8

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Gráfica 4. Porcentaje de sindicalizados según el año en el que los trabajadores remunerados captados por la ENOE comenzaron su actual trabajo



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

1. Entre el primer trimestre del 2005 y el del 2009, la tasa de sindicalización cayó del 16.7 al 14.5%.
2. Por sector de actividad, la tasa de sindicalización cayó en prácticamente todos los sectores en ese periodo. Los sectores más sindicalizados son educación, electricidad, gas y agua, servicios de salud y asistencia social, minería y gobierno, en ese orden. Los que más decrecieron fueron electricidad, gas y agua, minería y medios masivos de comunicación.
3. Por grupos de ocupación, los más sindicalizados en porcentaje fueron educación, operadores de máquina fija en movimiento y técnicos.
4. Por entidad federativa, las más sindicalizadas fueron Tamaulipas, Coahuila, San Luis Potosí, Guerrero, Zacatecas y Nuevo León. Las que más cayeron en la crisis fueron Tamaulipas y Coahuila.
5. Por edad de los trabajadores, los más sindicalizados están entre los 40 y los 49 años.
6. En años de inicio como trabajador, los más sindicalizados serían los que empezaron en el 2001.

En conclusión, se ha avanzado en la medición de la sindicalización, pero todavía las cifras no coinciden dependiendo de la fuente. Sobre de la desindicalización, los argumentos en favor provenientes de los países desarrollados, hablarían del alejamiento de las nuevas generaciones de obreros hacia los sindicatos y también el rechazo de las gerencias a la existencia de éstos, en contra estaría la tesis de la garantía corporativa de la paz laboral. A la desindicalización contrarrestaría la práctica mexicana de la mayoría de los sindicatos de pactar con la gerencia la paz laboral y el reparto político de la sindicalización por centrales, previo a la instalación de las nuevas plantas. La desindicalización se debería más al cierre de empresas en los años de crisis y a la extensión de las “zonas de penumbra de asalaramiento”. Es decir, la extensión del número de trabajadores que no son considerados como asalariados, aunque tienen algún grado de dependencia con un patrón, como los pagados por honorarios, por comisión, los que pagan una “renta” para usar un taxi al dueño y por servicios profesionales.

Referencias

- Alcalde, A. y otros (2000), *Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, Javier (2001), *La Población Trabajadora y la Sindicalizada en México en el Periodo de la Globalización*, México, Fondo de Cultura Económica.

Herrera, Fernando y Javier Melgoza (2003), “Evolución reciente de la Afiliación Sindical”, en E. de la Garza y C. Salas (coords.), *La situación del trabajo en México*, México, Plaza y Valdés.

Zapata, Francisco (2005), *Tiempos Neoliberales en México*, México, El Colegio de México.

Zazueta, César y Ricardo de la Peña (1984), *La estructura del congreso del trabajo*, México, Fondo de Cultura Económica.

(Footnotes)

1³ Para las estadísticas de la STYPS un sindicato independiente es simplemente el que no pertenece al Congreso del Trabajo. De tal manera que en la categoría de independientes entrarían tanto los sindicatos de oposición como los de la Unión Nacional de trabajadores y el Frente Sindical Mexicano como los llamados sindicatos blancos controlados por las gerencias.

La Contratación Colectiva de Protección Patronal (CCPP)

Alfonzo Bouzas, Oliver Reyes y Mario Vega

Hace tiempo hemos venido haciendo estudios en los que identificamos a los “líderes” sindicales, a quienes atribuimos la responsabilidad de firmar Contratos Colectivos de Protección Patronal (CCPP)¹ e incluso, hemos hablado de la existencia de verdaderas empresas dedicadas a esta actividad poco decorosa. Aun cuando lo tenemos señalado, reiteramos que la responsabilidad no es tan sólo de una de las partes de la relación colectiva de trabajo. Para que exista un seudo líder que ofrezca Contratación Colectiva de Protección Patronal, tiene que existir un empresario interesado en firmar un contrato de estas características y resulta importante saber: ¿quiénes son los empresarios que se prestan a esta simulación contractual?, ¿cuáles son las razones que les llevan a ello?, ¿cuánto les cuesta optar por esta vía? y ¿cómo hacer para que, en beneficio de una sanidad social, enfrentemos juntos esta pandemia del tejido social?.

Nos ha resultado por demás ilustrativo constatar que en la actualidad muchos empresarios de la mediana y grande empresa son los que optan por la simulación contractual. Entendiendo el argumento que décadas atrás los llevó a instrumentar este mecanismo para evitar los emplazamientos a huelgas, de todas maneras deberá existir un sindicato y un Contrato Colectivo de Trabajo, antes que lo demande un sindicato con el que “*me cueste trabajo entenderme*”, “*me acerco a uno con el que tengo antecedentes de entendimiento y con él firmo*”. Pero también es el propio aparato de gobierno el que promueve esta conducta consistente en adelantarse a los trabajadores y recomendar a las empresas, sobre todo las que llegan en el contexto del Tratado de

¹ Al respecto consúltese: Diversos autores, “Contratación Colectiva de Protección en México”, Informe a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, 2a. reimp., marzo 2008.